Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 2 de agosto de 2021

Nota DI

Señor Intendente: Dr. Juan Carlos Meza

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - DEPARTAMENTO DE MISIONES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0801018	5634	Escuela Básica N° 1250 Rómulo Leguizamón Prieto	**Obras adicionales en :** **1. Cancha Multiuso de HoAo.** Según planilla presentada entre otros ítems ; relleno ,compactación ,contra piso y alisada mecánica con helicóptero **2. Graderías.** Según planilla de obra presentada entre otros Ítems: Cimiento de PBC, Muro de PBC y ladrillo de 0,30m **3. Pintura.** Según planilla presentada en Muro de piedra c/ anti hongos	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 173047 del 29 /07/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.- La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

MEMORANDO JREF /Nº 266 /2021

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 173047
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR:
FECHA: 02 AGO 2021 HORA: 09:08
FIRMA RECEPTOR

A: **ARQ. MARIA RAQUEL RABITO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.**, FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 2 de agosto de 2021.-

REFERENCIA: Aprobaciones de obras adicionales o complementarias a Obras en ejecución y que cuentan con aprobación de D.I a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - Expediente N° 173.047 del 29/07/21 –

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones, citados en la referencia.

La Nota. Solicita aprobaciones de adicionales que requiere de Adenda sobre las obras en la Escuela Bás N° 1250 Rómulo Leguizamón que fue autorizado en la Nota del 09 de junio 2020 emitido por el Dpto. de Infraestructura.

Presupuestos procesales:

1- La Resolución Ministerial N° 7050/2012, Establece la obligatoriedad del análisis previo , autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio , de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado.

Es decir que la Dirección de Infraestructura realiza el análisis y autorización antes de la ejecución de los proyectos presentados y así obró, y en fecha 9 de junio 2020 se emitió la aprobación de 4 obras para Institución Escolar citada

Ley de Contrataciones Públicas 2051 - Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente,

los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

De este artículo de la citada ley se puede colegir que durante "su ejecución " se deben presentar las obras de ampliaciones, modificaciones o complementarias, así las partes están hábiles para celebrar el Convenio Modificatorio del Contrato y dice más: pero con el Informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente. La Dirección de Infraestructura podrá atender la autorización de la ejecución de obras que en su ampliación, modificaciones o complementarias favorezcan a las instituciones implicadas.

- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Dirección de Infraestructura Asunción - Paraguay
Piribebeuy 454 c/ Alberdi Tel. (595 21) 495-894 infraestructura@mec.gov.py

Si bien la Dirección de Infraestructura conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

En breve síntesis: Se puede decir en base a la documentación presentada que las obras las están en proceso de ejecución, y se cuenta con el informe técnico del fiscal de obras de la Municipalidad de San Juan el **Arq J.D Franco Scurra** quien asume las responsabilidades sobre los adicionales y en cuyo informe se lee: Estas **obras son necesarias para mejorar el nivel de terminación ,seguridad y funcionalidad del mismo .**

Dirección de Infraestructura no cuestiona las cantidades consignadas en las planillas de obras complementarias, analizando estrictamente su pertenecía a lo requerido. Finalmente la contratante y el contratista podrán celebrar el convenio modificatorio del contrato independiente a la autorización por parte de la D.I, es decir del permiso a proseguir en la mejoras a favor del MEC. Esta es una autorización a la realización de obras, no así a la realización o no de la Adenda En base a estos supuestos ineludibles para dar cumplimiento a las normativas vigentes se realiza la recomendación de la aprobación de lo solicitado, salvo mejor parecer de la superioridad de la Dirección de Infraestructura.

Atentamente

Arq. Julio Franco

Dirección de Infraestructura Asunción - Paraguay
Piribebeuy 454 c/ Alberdi Tel. (595 21) 495-894 infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

San Juan Btta Misiones, 20 de julio del 2021.-

ARQUITECTA:
MARIA RAQUEL RABITO,
Directora de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Presente.

De mi mayor consideración:

En representación de la Municipalidad de San Juan Btta. Misiones, nos dirigimos a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle de una adenda de modificación a ser efectuada al contrato de ejecución, que guarda relación con la construcción de una pista deportiva con gradería, en la Escuela Básica N°. 1250 Rómulo Leguizamón, cuyo proyecto de construcción ya fue aprobada por la Dirección de Infraestructura.-

La modificación a ser incluida en la ejecución de la obra se sustenta en el Dictamen emanado por el Fiscal de Obras, que se adjunta a esta nota:

		Planillas de la adenda a ejecutar:			
Item N°		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Sub-Total (IVA Incluido)**
1	**CANCHA MULTIUSO HoAo**				
	Preparación de suelo , relleno y compactación	M3	328	113.330	37.172.240
	Contrapiso de Ho. De cascotes	m2	192	43.000	8.256.000
	Alisada de contrapiso (Laterales) con llana mecanica (Helecoptero) y endurecedor de superficie.	M2	106,0	22.000	2.332.000
2	**GRADERIAS**				
	Cimiento de piera bruta	m3	20,00	380.000	7.600.000
	Muros de piedra BC soportes de escalones	m3	60,60	360.000	21.816.000
	Muros de ladrillo de 0,30	m2	65,30	160.000	10.448.000

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay

Cuna de Mangore

Telefax.: (595 081) 212235

3	**PINTURA**				
	Muro de piedra con tratamiento anti hongos	m2	116,8	16.000	1.868.800

Sin otro motivo en particular, nos despedimos Ud. con el debido respeto que se merece.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

RV: solicitud de aprobación de proyecto de modificación .

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Jue 29/07/2021 11:12
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA MEC SOLICITUD D...
958 KB

COMPUTO Y DICTAMEN ...
743 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educacion y Ciencias

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 173047/2021 de fecha 29/07/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: municipalidad san jaun btta <municipalidadsanjuan_uoc@hotmail.es>
Enviado: miércoles, 28 de julio de 2021 12:34
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: solicitud de aprobación de proyecto de modificación .